

una, segun se vea en las personas que con-  
tinuamente pavan adho Santuario con el dho  
fin de cumplir sus promesas y tener, otros de  
fuentes de oracion; Mandando en el referido  
Real Acuerdo, que por la Justicia Ayuntamiento  
Diputados y Sindico Personero desta referida Villa  
se informase con Justificacion que Numero de  
Hermitaños o personas se ocupan en pedir la  
comida para el referido Santuario de Sta. Catalina  
de Santa Catalina de Sevilla, De que Cave con  
que hauido otras Cartas y si Comendadas, en  
Cargas, la Cuestacion a personas de prov. de los  
Reinos donde se ha acordado pedir, Comendado  
Toloqued, y para poder informar, como se viene  
por el referido Real Acuerdo y señores Superiores  
te y personas que le componen en la Real Chanc  
y Mexico de la Ciudad de Granada, por este Ayunta-  
miento sus Diputados y Sindico Personero, se auto-  
do que los presentes en, se justifiquen en la forma que  
puedan y deban tenerlo como de tiempo immemorial  
de esta parte sin intermision han visto y tener  
Notaria, que en dho Santuario y Hermita ha hauido  
do y ay un Capellan no solo para la celebracion  
de la Misa diaria, que se dice, sino estambien pa-  
ra acudir a los demas actos de Religion que se  
cuentemente oaxen con los Monachos y otras  
verinos y demas personas que irwanamente  
concurran al referido Santuario, a cumplir  
sus promesas: Au Igual mente ay de presente

